

Resolución de Consejo Directivo **175 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.514/2025 - No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Julio OYES
LOPEZ ONTIVEROS y Ratificar en todos sus términos, la Resolución CD N°
707/2025.-

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
14/04/2026

VISTO: El escrito realizado por el Lic. Julio OYES LOPEZ en fs. 66 del presente expediente, en oportunidad de notificarse en desacuerdo con las Resoluciones CD 707 y 708/25; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 707/25, se Intima al Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS a retractarse de las expresiones vertidas, hacia las docentes Nelly CONTRERAS, Verónica SINGH y Julieta GOYECHEA, ofreciendo las disculpas del caso de manera expresa y por escrito en un plazo de 72 hs. hábiles a partir de su notificación.

Que por Resolución CD N° 708/25, se Dispone el inicio de la instancia de INFORMACIÓN SUMARIA a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de Sumario Administrativo, por los inconvenientes internos en la cátedra EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL, manifestados por el Lic. Franco DELLA FONTANA y lo expresado por el Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS y se designa como instructora Sumariante a la Abog. María de Lourdes RAMON.

-Que en el escrito antes mencionado, el Lic. Oyes, solicita: a) con respecto a la Res. CD 707/25 se considere su desestimación dado que se retractó de las expresiones realizadas sobre las docentes, pidiendo disculpas; b) con respecto a la Res. CD 708/25 solicita se reconsidere la designación de la Abog. María de Lourdes RAMON como sumariante.

-Que en fs. 32 vuelta, obra manuscrito, confuso y casi ilegible, del Lic. Oyes, donde entre otros temas, expresa: *"...si las percepciones realizadas respecto a la gestión del Departamento Docente de Salud Pública, Comisión de Carrera de Nutrición y las docentes mencionadas, ofendieron, no fue mi intención hacerlo y que dichos comentarios no tienen sustento o pruebas que le den veracidad, retractándome ante quienes lo hayan leído.. "*

-Que no se toma en cuenta lo expresado en este ultimo párrafo, por no ser oficial ni estar dirigido a las docentes mencionadas en la Res CD 707/25.

-Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento" de este Cuerpo, mediante conjunto N° 17-26, aconsejan: a) Ratificar en todos sus términos la Resolución CD 707/2025 y b) Dar conocimiento, a la Abog. María de Lourdes RAMON, del escrito de fs. 66 presentado por el Lic. Julio OYES LOPEZ, para el descargo correspondiente

POR ELLO y en uso de sus atribuciones



Resolución de Consejo Directivo **175 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.514/2025 - No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Julio OYES
LOPEZ ONTIVEROS y Ratificar en todos sus términos, la Resolución CD N°
707/2025.-

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
14/04/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

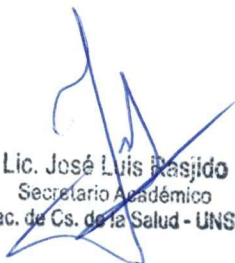
(En Sesión Ordinaria N° 03-26 realizada el 07/04/26)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS y Ratificar en todos sus términos, la Resolución CD N° 707/2025.-

ARTÍCULO 2°.- Dar conocimiento a la Abog. María de Lourdes RAMON, del escrito que obra en fs. 66 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial, notificar al Lic. Julio OYES LOPEZ y siga a la Directora de Sumarios, a sus efectos.


Lic. José Luis Basjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa